DICTAMEN U.O.C.
METODOLOGIA DE LA ESTIMACION DE PRECIOS DE REFERENCIA

Ayolas, 30 de Julio de 2021

Proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE AYOLAS – SEGUNDA ETAPA" ID N° 400.411.

VISTO: La Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, establece su primer párrafo lo siguiente: "Articulo 2°. PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionario Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia."

POR LO TANTO, LA UOC DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA EL PRESENTE PROCESO:

La metodología consistió en la selección de tres precios obtenidos de la combinación de las siguientes dos opciones:

Numeral 3. Precios adjudicados por la propia convocante, por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Numeral 4. Precios de potenciales oferentes.

ID N° DEL LLAMADO	ENTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO: Gs. IVA INCLUIDO
374.706	Municipalidad de Ayolas	Gasoil –Diesel –Tipo I	6.160
N/A	MOVITER I.C.S.A.	Gasoil –Diesel –Tipo I	6.203
N/A	ESTACION DE SERVICIOS PANEN	Gasoil –Diesel –Tipo I	5.550
		PRECIO REFERENCIAL: PRECIO MAS BAJO	5.550

ID N° DEL LLAMADO	ENTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO: Gs. IVA INCLUIDO
374.706	Municipalidad de Ayolas	Gasoil – Diesel – Tipo III	5.275
N/A	MOVITER I.C.S.A.	Gasoil – Tipo III	4.693

Ramón David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas

N/A	ESTACION DE SERVICIOS PANEN	Diesel – Tipo III	4.610
		PRECIO REFERENCIAL: PRECIO MAS BAJO	4.610

ID N° DEL LLAMADO	ENTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO: Gs. IVA INCLUIDO
374.706	Municipalidad de Ayolas	Nafta Ron 95	6.550
N/A	MOVITER I.C.S.A.	Nafta Ron 95	6.403
N/A	ESTACION DE SERVICIOS PANEN	Nafta Ron 95	5.995
		PRECIO REFERENCIAL: PRECIO MAS BAJO	5.995

Conforme a los precios obtenidos de cada fuente y en atención a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, la Convocante opto por establecer como precios referenciales a los precios unitarios mas bajos tenidos de la combinación detallada.

De conformidad al articulo 15° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se establece que la estimación de costos para la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE AYOLAS" ID N° 400.411, asciende un monto total de Gs. 173.790.270 (Ciento setenta y tres millones setecientos noventa mil doscientos setenta). -

Por lo tanto, de conformidad con el articulo 16° inciso c) de la citada normativa, el procedimiento de contratación aplicable al caso es la CONTRATACION DIRECTA.

Obs: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven a solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, por lo tanto, puede variar en función a las emisiones económicas no solo del país, sino también de la región.

Se adjuntas documentos.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Ramón David Vega Casco
Director de UOC
Municipalidad de Ayolas

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

U.O.C

Ayolas, 27 de julio de 2021

Señora:
Emilce Beatriz González Cardozo
ESTACION DE SERVICIOS PANEN

Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ayolas, me dirijo a Ustedes a los efectos de solicitar el presupuesto para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" para la ejecución de llamado a contratación identificado como CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE AYOLAS – SEGUNDA ETAPA" ID N° 400.411, cuyas características se describen a continuación:

N° de Ítem	Cód. de Catalogo	Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Cantidad
1	15101505-9999	Gasoil –Diesel – Tipo I	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	12.790
2	15101505-001	Gasoil – Diesel – Tipo III	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	11.507
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	8.300

Adjunto se remite planilla de lista de ítems a fin de facilitar la elaboración del presupuesto solicitado.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Ramón David Vega Casco
Director de UOC
Municipalidad de Ayolas

Lic. Emilce B. González C.

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE AYOLAS – SEGUNDA ETAPA - ID N° 400.411

N° de Ítem	Cód. de Catalogo	Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	15101505-9999	Gasoil –Diesel –Tipo I	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	12.790	5.550	70.984.500
2	15101505-001	Gasoil – Diesel – Tipo III	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	11.507	4.610	53.047.270
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	8.300	5.995	49.758.500

Recibido: .....

Lic. Emilce B. González C.

Aclaración:

Nombre de la Empresa: Estación de Servicios Paven

RUC N°: 3.182374-2.

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

U.O.C

Ayolas, 27 de julio de 2021

Señores:
MOVITER ICSA

Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ayolas, me dirijo a Ustedes a los efectos de solicitar el presupuesto para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" para la ejecución de llamado a contratación identificado como CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE AYOLAS – SEGUNDA ETAPA" ID N° 400.411, cuyas características se describen a continuación:

N° de Ítem	Cód. de Catalogo	Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Cantidad
1	15101505-9999	Gasoil –Diesel – Tipo I	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	12.790
2	15101505-001	Gasoil – Diesel – Tipo III	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	11.507
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	8.300

Adjunto se remite planilla de lista de ítems a fin de facilitar la elaboración del presupuesto solicitado.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Ramón David Vega Casco
Director de UOC
Municipalidad de Ayolas

Joel Gaona.
MOVITER I.C.S.A
Ayolas -Misiones

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE AYOLAS – SEGUNDA ETAPA - ID N° 400.411

N° de Ítem	Cód. de Catalogo	Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	15101505-9999	Gasoil –Diesel –Tipo I	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	12.790	6.203	79.336.370
2	15101505-001	Gasoil – Diesel – Tipo III	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	11.507	4.693	54.002.351
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Ver Plantilla en el SICP	Unidad	8.300	6403	53.144.900

FIRMA DEL PROVEEDOR:

Aclaración de Firma: Joel Goore

Nombre de la Empresa: Moviter I.C.S.A

RUC N°: 8000 1700 – MOVITER I.C.S.A Ayolas -Misiones

MOVITER I.C.S.A Ayolas -Misiones

CONTRATO N° 13/2020

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTACION DE SERVICIOS PANEN**, con RUC Nº 2.050.896-4 con domicilio en la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Miguel Ángel Bogado Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.050.896, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE AYOLAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 353/2020 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	2	1	1	0	360	30	001	8	30.724671.-
2020	2	2	1	0	360	30	11	8	137.896.529.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 374.706.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 353/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)

Econ. Miguel Ángel Bogado
Responsable
Petrosur

CONTRATO N° 13/2020

1	15101505-9999	Gasoil – Diesel – Tipo I	LT.	Boca de expendio	10.020	PETROSUR	Paraguay	6.160	61.723.200
2	15101505-001	Gasoil – Diesel – Tipo III	LT.	Boca de expendio	9.040	PETROSUR	Paraguay	5.275	47.686.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	LT.	Boca de expendio	9.040	PETROSUR	Paraguay	6.550	59.212.000

Total: 168.621.200.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Ciento sesenta y ocho millones seiscientos veintiún mil doscientos. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Boca de expendio de la estación de servicios de la empresa adjudicada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abg Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. –

10. DE LA PRESENTACION DE DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

El adjudicado deberá en un plazo de 15 (quince) días calendarios desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrados de contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior se debe remitir a la Convocante la actualización de la mencionada declaración una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas a ser aplicadas será del **1** % (uno por ciento) por cada *día* de atraso en la entrega de los bienes contratados, que serán aplicadas al faltante de bienes que no fueron entregados en el plazo establecido.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Econ. Miguel Ángel Bogado
Responsable
Petrosur

CONTRATO N° 13/2020

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Miguel Ángel Bogado Fernández
ESTACION DE SERVICIOS PANEN
Econ. Miguel Ángel Bogado
Responsable
Petrosur